

Vistas las competencias que ésta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en el artículo 34.1.f de la Ley 7/85.

Vista la Propuesta efectuada por la Unidad de Patrimonio de fecha 04/04/23, en el que se da cuenta de la Convocatoria de las subvenciones.

Vista la fiscalización previa efectuada por la Intervención General por informe de fecha 18/04/23

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones para la selección de Ayuntamientos de la provincia de Salamanca que podrán ser destinatarios en el año 2023 de las subvenciones que se convocarán para financiar actuaciones de recuperación de pequeñas construcciones de valor etnográfico. En las citadas Bases se establece el objeto de la convocatoria, finalidad, conceptos y gastos subvencionables, beneficiarios, aplicación presupuestaria, cuantías, procedimiento de concesión, plazo de presentación y resolución.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de 50.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.74.3360A.7620000 Subv.Aytos.Elementos.Etnográ.Patrimonio Artí., RC 202300022291

TERCERO.- Publicar la mencionada Convocatoria y sus Bases en el B.O.P. de Salamanca.

En Salamanca en fecha y firma que figuran

Código Seguro de Verificación	IV7OSMH7LRENJBOS6L6VAYHPEU	Fecha	11/05/2023 14:38:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSMH7LRENJBOS6L6VAYHPEU	Página	1/1

